



Política Institucional de Lucha contra la Corrupción

Prosperidad Social en cumplimiento a la Ley de Transparencia y de la política establecida por la Entidad en la Resolución 03018 del 24 de octubre de 2016 para la Gestión y Administración de los Riesgos, determina un lineamiento Institucional de lucha contra la corrupción y se compromete a:

1. Promover una cultura ética como elemento indispensable para la prevención, detección e investigación del fraude o la corrupción.
2. Gestionar y administrar los riesgos establecidos en los procesos para evitar su materialización.
3. Asumir una posición de "Cero Tolerancia" al fraude y a cualquier acto de corrupción.
4. Promover una cultura de transparencia, que integre los diferentes sistemas de gestión orientados a la identificación, detección, evaluación, mitigación, monitoreo, investigación, prevención y corrección de conductas relacionadas con la corrupción.
5. Disponer del Comité de ética como medio oficial para analizar las situaciones de corrupción o cualquier otra conducta ilegal que se pueda presentar al interior de la Entidad, así mismo los posibles conflictos de interés que puedan tener los servidores públicos en cumplimiento a sus funciones y a esta Política. Para lo anterior, se dará trámite y garantizará confidencialidad respecto de todas las denuncias o consultas recibidas en el Comité independientemente de su cuantía o personas.

Cada servidor público es responsable de aplicar los criterios definidos en esta política y de ajustar sus actuaciones de acuerdo con los valores y principios establecidos en el Código de Ética. Así mismo es responsable por prevenir, detectar y denunciar cualquier evento en donde se evidencie que la Entidad está en riesgo de fraude o corrupción.

La Alta Dirección está comprometida con la gestión del riesgo de corrupción y asume la responsabilidad de ejercer supervisión al cumplimiento de la presente política.